

ACTA DE INSPECCIÓN

jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el día 2 de junio de 2022 en la CLÍNICA DENTAL NOU sita en ALAIOR (MENORCA).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido, a nombre de MEDI-ACEB, SL, con NIF . Su código de registro es RXPM 0074 y fue inscrita en el Registro el 15 de febrero de 1996 y su última declaración se inscribió el 26/10/2021.

La Inspección fue recibida por , médico especialista en estomatología y socio de la sociedad titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:



UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO

- La instalación se ubica a nivel de planta baja y consta de cinco gabinetes dentales con equipos intraorales y una sala de radiología con un equipo panorámico.
- Los equipos que se relacionan a continuación están presentes en la instalación y están inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X :

| Equipo/sala | Marca | Modelo | n/s | Kv | mA |
|-------------|-------|--------|-----|----|----|
| INTRAORAL | | | | | |
| PANORÁMICO | | | | | |

- La instalación está correctamente señalizada y disponen de diversas prendas plomadas de protección.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- _____, médico especialista en estomatología, dirige la instalación y dispone de la acreditación correspondiente.
- Disponen también de acreditación de director de instalación de rayos X _____ y _____. Dichas trabajadoras operan los equipos intraorales de la instalación.



- El personal citado está sujeto a vigilancia dosimétrica personal. Están disponible los informes con las lecturas dosimétricas mensuales con valores inferiores al valor de registro.
- Las higienistas dentales _____ y _____, que disponen de acreditación como operadores de instalaciones de rayos X, operan el equipo panorámico. No están sujetas a control dosimétrico.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un certificado de conformidad de la instalación expedido por la UTPR _____ el 14/10/2021 en que se hace constar que se dispone de un documento de inscripción en el Registro de Industria que no se corresponde en todos sus extremos con la situación verificada por el personal de la UTPR.
- La observación anterior no se tiene en consideración ya que se tiene constancia que el titular presentó en el Registro una declaración referente al alta de un equipo intraoral en sustitución de otro que causa baja tal como queda recogido en el documento de inscripción de 26/10/2022.
- Está disponible el último informe con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación y la realización del control de calidad de los equipos presentes en la instalación, expedido por la UTPR _____. No se hace constar ninguna disconformidad.
- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica actualizado.



CUATRO. DESVIACIONES

- No se realiza una correcta vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos de la instalación. Hay personal que realiza funciones de operador de instalaciones de rayos X que no está sujeto a control dosimétrico.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Política Industrial.



06/06/2022

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de MEDI-ACEB, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2022.06.13
12:27:22 +02'00'

en calidad de representante legal de Medi Aceb, S.L,
titular de la instalación de rayos X RXPM-0074.

Expreso mi acuerdo con el contenido del acta **CSN CAIB AIN 01 RXPM 00742022**
correspondiente a la inspección realizada el día 02/06/22.

- En relación con la desviación: No se realiza una correcta vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos de la instalación. Hay personal que realiza funciones de operador de instalaciones de rayos X que no está sujeto a control dosimétrico , manifiesto que:

- Se ha procedido a la contratación de un dosímetro de área, el cual ya está colocado en la instalación, solventando así, la incidencia encontrada en la inspección arriba indicada.

Alaior, 15 de Junio de 2022

Fdo:



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN/01/RXPM-00741/2022, correspondiente a la inspección realizada en Lluçmajor el 02/06/2022, el inspector que la suscribe declara que el titular ha manifestado su conformidad con el contenido del acta, y

- En relación con la desviación la desviación: No se realiza una correcta vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos de la instalación. Hay personal que realiza funciones de operador de instalaciones de rayos X que no está sujeto a control dosimétrico

El titular manifiesta haber procedido a la contratación de un dosímetro de área que a decha 15/06/2022 ya está instalado. El titular adjunta documentación acreditativa de esta extremo.

Esta manifestación y la documentación adjunta NO modifican el contenido del acta, si bien se considera que se ha subsanado la desviación.

Palma,
Inspector acreditado en Illes Balears

17/06/2022

